

ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°032 DE 2025 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECYO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁCOTA, NORTE DE SANTANDER”

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁCOTA, NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:	CÁCOTA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
BPIN:	2024541250013
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-013-2025
CONTRATO N°:	032 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	14/05/2025
CONTRATISTA:	DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S
NIT:	900.213.883-6
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR
C.C:	88.218.188 de Cucuta.
VALOR:	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 37.604.000,00)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
SUPERVISION	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
FECHA DE DESIGNACION:	15/05/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO
FECHA DE ASIGNACIÓN:	15/05/2025

Entre el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de **GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de director ejecutivo, de conformidad al acta de posesión N°001 del 27 de noviembre de 2023, envestido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara **EL FONDO MIXTO**, y de otra parte **DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S**, identificado con NIT 900.213.883-6, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente adicional al contrato de intervención N°032 de 2025 teniendo en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES**:

- Que el día 05 del mes JUNIO del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la intervención el pasado 24 de OCTUBRE de 2025, se dio SOLICITUD DE ADICIONAL EN TIEMPO al contrato de obra N°031 DE 2025 denominado “MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁCOTA, NORTE DE SANTANDER”.
- Que mediante oficio emitido por parte del contratista de intervención hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 24 de OCTUBRE de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ADICIONAL EN TIEMPO N°1 al contrato de obra N°031 DE 2025 denominado “MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁCOTA, NORTE DE SANTANDER”, allegando diferentes soportes que se verán anexados en el presente documento.



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
Ocaña - Norte de Santander

4. Que el contrato de intervención N°032 DE 2025 celebrado entre DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
5. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.
6. Que el día 27 del mes de OCTUBRE del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR	DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S	Contratista de Interventoría.
GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Directo Ejecutivo – Entidad Contratante
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FINVERPAZ	Supervisor

Han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°1 dentro del Contrato de Interventoría N°032 DE 2025, dejando constancia por parte de la dirección de INFRAESTRUCTURA que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del presente documento, documentación presentada por DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S.

Que con base en lo anteriormente expuesto el presente adicional se regirá por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: Prorrogar el plazo de ejecución a partir del 05 de NOVIEMBRE del 2025, según las condiciones expuestas en el oficio emitido por parte del contratista de intervención hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 24 de OCTUBRE de 2025, la cual hace parte integral del presente ADICIONAL N°1 del contrato de intervención N°032 de 2025, prorrogando así el plazo un total de 24 días. Por ello, la cláusula 8 del contrato de intervención N°032 DE 2025 queda conformada de la siguiente manera: "**CLÁUSULA 8. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA. El término de ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final.**"

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S renuncia a reclamaciones vinculadas con las condiciones financieras establecidas para el contrato de intervención N°032 DE 2025. A su vez, el presente ADICIONAL N°1 no modifica lo establecido en la **CLÁUSULA 6: FORMA DE PAGO** del contrato de intervención N°032 DE 2025.

TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para el presente ADICIONAL N°1 del contrato de intervención N°032 DE 2025 no requiere recursos adicionales.

CUARTA. GARANTÍAS: El contratista se compromete a notificar sobre el presente ADICIONAL N°1 a la compañía SEGUROS DEL ESTADO con el fin de realizar las actuaciones de su competencia sobre la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N°47-46-101026294.

QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente ADICIONAL N°1 del contrato de intervención N°032 DE 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

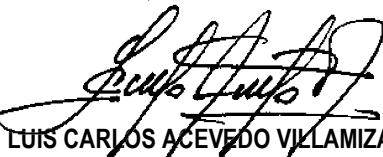


ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
Ocaña - Norte de Santander

Para constancia de lo anterior, se firma el presente ADICIONAL N°1 del contrato de intervención N°032 DE 2025 por los que en ella intervinieron, a los 27 días del mes de OCTUBRE del 2025.



LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR

Representante Legal

DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE
OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S
Contratista de Interventoría

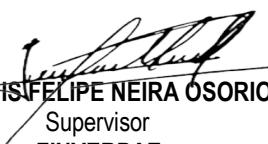


GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ

Director Ejecutivo

FINVERPAZ

Contratante



V.B. LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Supervisor
FINVERPAZ
Contratante

Proyectó: Deymar Andrés Rodríguez Rosso – Apoyo a la Supervisión – FINVERPAZ 

Revisó: Silvia Daniela cruz Celis. Director oficina Jurídica – FINVERPAZ 



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
Ocaña - Norte de Santander